

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º 36/24

O.C. Institucional N.º 36/24

Nivel de Entidad: 21.-

Fecha de Emisión:

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 444208.-

**Tipo de Procedimiento:** Licitación de Menor Cuantía

Nacional (MCN) N.º 65/2024.

Descripción del Llamado: Servicios de convocatoria, organización, animación y provisión de insumos destinados al desarrollo de la feria de educación económica y financiera.-

Proveedor: Centro de Estudios Estratégicos S.S.

**RUC:** 80082309-5

Correo electrónico: info@cee.edu.py

Tel: (0986) 116743

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

SERVICIOS DE CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA – (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en G. (IVA incluido)	Precio total en G. (IVA incluido)
1	Organización, Coordinación, Convocatoria y Animación de los eventos de la VII Feria de Educación Económica y Financiera.	Unidad Medida Global	Evento	2	31.875.000	63.750.000
2	Diseño de actividades educativas y provisión de materiales para cinco actividades de los eventos de la VII Feria de Educación Económica y Financiera.	Unidad Medida Global	Evento	2	31.875.000	63.750.000

Son Guaraníes ciento veintisiete millones quinientos mil. -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio de servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra; hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: <u>ÍTEM N.º 1</u>: Cada feria se desarrollará en la fecha y el horario acordados entre las partes, con una duración de 8 horas. El montaje de los stands se efectuará el día previo al evento, mientras que el desmontaje tendrá lugar al día siguiente, respetando el horario convenido con el BCP. El proveedor deberá presentarse con todo su equipo de trabajo una hora antes del inicio de las actividades y será responsable de retirar todos los materiales al finalizar el evento. <u>ÍTEM N.º 2</u>: El proveedor deberá entregar a efectos de su aprobación por parte del BCP el diseño e instrumentación de las actividades lúdicas y educativas (incluyendo el desarrollo de los contenidos didácticos respectivos), así como los materiales y lo demás indicado en el ítem Nº 2, en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario antes a la fecha prevista de realización de cada Feria de Educación Económica y Financiera. El plazo total de prestación de los servicios será de 15 (quince) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio de Servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. —

LUGAR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio de organización, coordinación y convocatoria se prestarán de manera remota; mientras que el servicio de animación y provisión de los materiales e insumos se prestarán en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; en el horario de 08:00 hs. a 16:00 hs. –

Janes

Juandalupe Chisonsee



## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º 36/24

O.C. Institucional N.º 36/24

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos.—

Anticipo: NO

Porcentaje: ---

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia de Inclusión Financiera y Finanzas Sostenibles, dependiente de la Gerencia de Análisis y Regulación de la Superintendencia de Bancos del BCP.-

Será administrador del contrato el funcionario Julio César Cristaldo, con documento de identidad N.º 3.195.216, quien ejerce el cargo de Gerente de Análisis y Regulación, quien será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución del contrato. –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. —

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de garantía bancaria o póliza de seguros y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia de la orden de compra, hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación del servicio, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.—

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. —

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. —

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 444208. –

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 288 "Servicios en general"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024. La presente contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2025 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

James

Guardalupa Lu

2 de 3



## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º 36/24

O.C. Institucional N.º 36/24

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de menor cuantía nacional y aceptación de lo adjudicado. –

POR LA FIRMA CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS S.S.

Guadalupe Weisensee Parodi

Apoderada

Fecha de recepción de

proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Walter A. Zárate Almirón

Gerente General